

**ASUNTO: Cumplimentación de requerimiento de la Unidad de Transparencia relativo a solicitud de datos para su publicación.**

Visto requerimiento de fecha 23 de enero de 2019 número de registro 58 en el que se requiere al Servicio de Empleo y Desarrollo Local para que remita determinada información relativa a la actualización del portal de Transparencia, se INFORMA:

1.- Respecto a la información relativa al artículo 110. Información de la Planificación y la programación.

A. Con respecto a la información referida a los **proyectos de planes y programas** anuales aprobados, se indica que actualmente existe en ejecución el PROYECTO "ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DEL PLAN DE EMPLEO GRAN CANARIA, GARANTÍA JUVENIL 2017-2018".

Dicho proyecto deriva del Plan de Garantía Juvenil 2017-2018, estructurándose como una segunda fase del mismo, con el objetivo general de *“desarrollar un seguimiento personalizado al alumnado trabajador del Plan de Empleo: “Gran Canaria. Garantía Juvenil 2017-2018”, dando un enfoque específico a la diversidad funcional, para facilitar su acercamiento a la formación académica y/o ocupacional o promover su inserción sociolaboral, a través de técnicas de tutorización, que mejoren su empleabilidad, promuevan su carrera profesional y faciliten su contratación o la orientación al autoempleo en su caso.”*

En fecha 23 de julio de 2018 se aprueba por el Consejo de Gobierno Insular reunido en sesión extraordinaria y urgente el Proyecto "Orientación e Inserción Laboral del Plan de Empleo Gran Canaria, Garantía Juvenil 2017-2018". Presentado dicho proyecto en fecha 3 de agosto al Servicio Canario de Empleo, el mismo es aprobado mediante resolución 8449/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se concede a esta Corporación subvención directa por cuantía de 323.648,04 euros para la contratación de profesionales que desarrollen acciones de apoyo a la inserción de las personas participantes en el Plan de Garantía Juvenil 2017-2018 y que se hayan comprometido para participar activamente en las mismas. De un total de 416 personas que participaron en el Plan de Empleo en la categoría de peón, 296 firmaron el compromiso de participación (71,15 %).

La realización de este proyecto requiere un enfoque multidisciplinar. Los perfiles profesionales necesarios para este proyecto son:

- **Coordinadora (1):** es la persona que establece protocolos de trabajo, distribuye las tareas, coordina con las diferentes instituciones implicadas en la ejecución del proyecto, apoya las tareas de orientación y tutorización y es la persona responsable de la ejecución de la memoria final y el análisis de los resultados del proyecto.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	L BulayvSd1Ed2UazxhxKUw==	<b>Fecha</b>	13/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBulayvSd1Ed2UazxhxKUw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBulayvSd1Ed2UazxhxKUw=</a>	<b>Página</b>	1/7



- **Tutores/as orientadores/as (4):** son los/as profesionales que realizan las sesiones individuales y grupales con la población beneficiaria.
- **Preparador/a Laboral (2):** este perfil se centrará en el colectivo de personas con diversidad funcional, actuará de nexo y apoyo a las labores de los/as tutores/as y prospectores/as laborales, con la finalidad de mejorar la empleabilidad del colectivo desde una perspectiva integradora.
- **Prospectores/as laborales (3):** son los/as profesionales que visitarán las empresas, captarán las ofertas que se adapten a los perfiles de la población beneficiaria de distintas bolsas de empleo y realizarán acciones grupales de apoyo a la empleabilidad.
- **Auxiliares administrativos/as (3):** realizarán labores administrativas, de cita y seguimiento de las agendas de los/as tutores/orientadores, archivo de la documentación y cualquier otra tarea administrativa vinculada al proyecto.

El referido proyecto se inició en fecha 28 de diciembre de 2018, y tiene una temporalidad de 6 meses, teniendo prevista su finalización el 27 de junio de 2019. A fecha 11 de febrero de 2019 se han atendido a 151 personas de las 296 que han firmado los compromisos.

En cuanto a los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación, el proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno Insular contiene las siguientes premisas:

Se realizará una evaluación:

- Inicial-diagnóstica: cuyo objetivo fundamental es analizar la situación de partida antes de ejecutar acción alguna. Ello nos permitirá tomar conciencia del estado en que empezamos el proyecto y por consiguiente, establecer las medidas y modificaciones oportunas.
- Continua: llevada a cabo durante la realización de todo el proyecto. Nos permitirá llevar a cabo un seguimiento y comprobar si éste soluciona los problemas o necesidades que dieron lugar al nacimiento del mismo.
- Intermedia: A los tres meses de ejecución se realizará un corte evaluativo. Por consiguiente, se convertirá en reguladora y correctora del proceso y mecanismos puestos en marcha, estableciendo las medidas y modificaciones correctoras oportunas para lograr los objetivos pretendidos.
- Final: realizada al término del presente proyecto. Nos permitirá determinar los resultados que hemos conseguido y en qué grado se han conseguido los objetivos inicialmente establecidos.

Los aspectos a evaluar y los indicadores para ello son:

**1. Programación y diseño del proyecto:**

- ¿Se ha formulado claramente el proyecto?
- ¿Se ha podido llevar a la práctica lo plasmado por escrito en el proyecto o han existido dificultades?
- ¿Qué aspectos son pertinentes de mejora? y ¿por qué?

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LBUlayvSd1Ed2UazxhxKUw==	<b>Fecha</b>	13/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBUlayvSd1Ed2UazxhxKUw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBUlayvSd1Ed2UazxhxKUw=</a>	<b>Página</b>	2/7



- d. ¿La distribución de las acciones en el tiempo ha sido adecuada?
- e. ¿El lugar o lugares de trabajo han sido los adecuados?
- f. ¿La localización física ha generado problemas o dificultades en el desarrollo de las acciones previstas?
- g. ¿Los trabajadores conocen claramente cuáles son sus funciones a desarrollar?
- h. ¿Se ha contado con los recursos humanos previstos?

**2. Ejecución del proyecto:**

- a. ¿En qué medida se han alcanzado los objetivos?
- b. ¿Se han desarrollado las acciones previstas inicialmente?
- c. ¿Las actividades realizadas han sido las más adecuadas para alcanzar los objetivos?
- d. ¿Se hizo necesario introducir cambios en las acciones previstas o se introdujeron acciones nuevas?
- e. ¿Han sido innecesarias determinadas acciones?

**3. Resultados:**

- a. Personas atendidas, análisis de los resultados en función a las personas propuestas desde el proyecto inicial, así como la atención recibida.
- b. Número de personas que han cursado o se han matriculado en alguna acción formativa tanto reglada como ocupacional, durante la ejecución del proyecto, recoger la tipología de la formación.
- c. Número de empresas visitadas
- d. Número de ofertas de empleo captadas.
- e. Número de personas que han asistido a entrevistas de trabajo durante el proyecto.
- f. Número de personas insertadas. ¿Qué tipo de contratos, duración o cualquier característica destacable?

El órgano encargado de la ejecución de este Proyecto es el Servicio de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo de Gran Canaria, adscrito a la Consejería de Empleo y Transparencia.

B. Es de prever que el Servicio Canario de Empleo publique en esta anualidad la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con los Cabildos Insulares de la Comunidad Autónoma canaria, en los que se incorporen planes de formación que mejoren la empleabilidad de los trabajadores participantes, dirigidos prioritariamente, a jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

2.- Respecto a la información relativa al artículo 113. Información de los convenios y encomiendas de gestión. A este respecto, el Servicio de Empleo y Desarrollo Local ha celebrado:

A. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CABILDO DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO EN EL MARCO DEL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LBulayvSd1Ed2UazxhxKUw==	<b>Fecha</b>	13/02/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo Y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBulayvSd1Ed2UazxhxKUw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LBulayvSd1Ed2UazxhxKUw=</a>	<b>Página</b>	3/7

